

Información

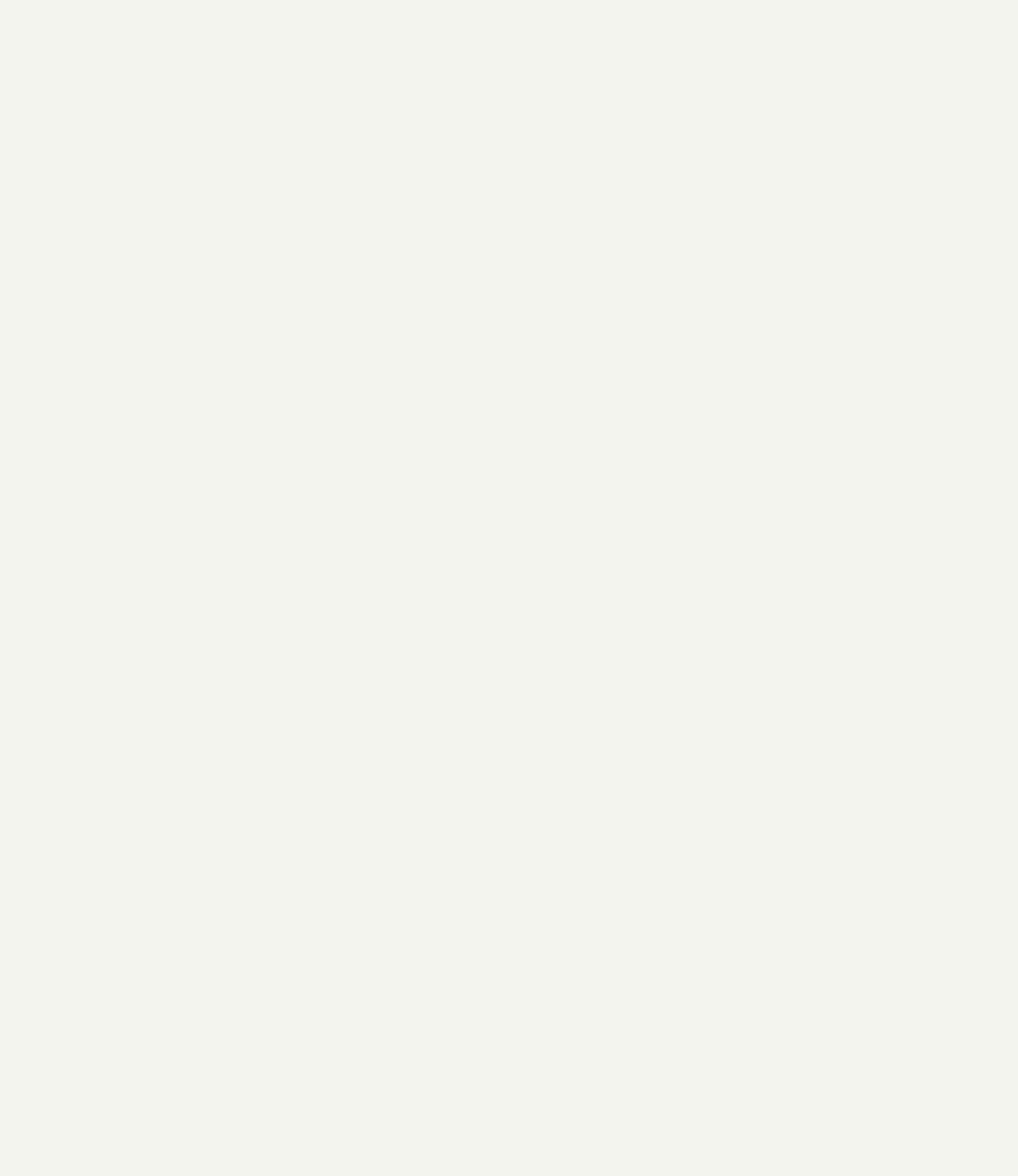


ESPECIAL: Aragón declarada oficialmente indemne de brucelosis ovina-caprina (*Brucella melitensis*)

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA	5
• VI Foro Nacional de Desarrollo Rural.	5
• Informe Tribunal de Cuentas: la ecologización añade complejidad a la PAC y no se justifica con los resultados que se obtienen	5
• Participación del Departamento en los siguientes Comités de trabajo de la Comisión Europea:.....	6
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER. Ejercicio natural 2017	7
• Información del “Perfil de Contratante” en vigor	9
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general.	10
PRODUCCIÓN AGRARIA	10
• Comienza la PAC 2018	10
• Fijada la superficie que se podrá autorizar para nuevas plantaciones de viñedo en 2018 y abierto el plazo para su solicitud.....	11
• Ayuda asociada sectorial para las explotaciones de vacuno de cebo. Campaña 2016.....	12
DESARROLLO RURAL	12
• Concentración Parcelaria: Nuevas fases en la ejecución en Aragón.....	12
• 1. <i>Aprobación del acuerdo de Bañón (Teruel)</i>	13
• 2. <i>Bases provisionales y proyecto de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) y Argente (Teruel)</i>	13
• 3. <i>Encuesta de Bases Provisionales de Santed (Zaragoza)</i>	14
• 4. <i>Acta de Reorganización de Callén (Huesca)</i>	15
• 5. <i>Toma de posesión de las nuevas fincas en Bello (Teruel)</i>	15
• Modernización de las explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores	16
• 1. <i>Nueva convocatoria de ayudas para el año 2018 y modificaciones sustanciales</i>	16
• 2. <i>Resultados de los expedientes aprobados en la convocatoria del año 2017</i>	17
• Estrategia de información y publicidad	18

• Seguros Agrarios. Resultados del Plan 2016 en Aragón	18
• Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios	19
ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....	20
• Aragón declarada oficialmente indemne de brucelosis ovina-caprina (<i>Brucella melitensis</i>).....	20
• Nuevo procedimiento para renovación de los carnés Fitosanitarios.....	21
• Aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español: Real Decreto 5/2018, de 12 de enero	22
• Resultados de la convocatoria de ayudas a las Industrias Agroalimentarias: campaña 2018.....	23
DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO	23
• Firmado Convenio con el MAPAMA.....	23
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web www.stoplindano.es	24
SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	25
• Abierto el plazo para realizar la notificación al Registro PRTR hasta el 31 de marzo	25
• Uso del sello del registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.....	25
• 1.- <i>Huella de carbono en la estructura periférica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</i>	26
• 2. <i>Jornada 'Acompañamiento a entidades EACCEL en el cálculo de su huella de carbono'. Zaragoza, 10/1/2018</i>	26
• Exposición itinerante sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), "RAEEciclos" ..	27
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases " Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará "	28
SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	29
• Nueva herramienta informática para la solicitud ó notificación de usos del fuego en Aragón para los ayuntamientos.....	29
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	30
• Firmado el convenio para la creación de la comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "El Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".	30
• 1.- <i>Patrocinadores: Beneficios Fiscales aplicables</i>	30
• 2.- <i>Calendario de actuaciones</i>	31
• Declaración de la arboleda singular de Aragón: "Pinar del pino salgareño en Valdiguara"	31
• Presentación en 3D de 17 Árboles Singulares de Aragón	32
ESPACIO ALFRANCA Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA	33
• Red Natural de Aragón.....	34
PUBLICACIONES.....	35
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	35
• Cursos de formación del Departamento	35
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	35
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....	36
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO	36
DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	36

TRANSPARENCIA	36
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	36



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

VI Foro Nacional de Desarrollo Rural.



El Foro Nacional de Desarrollo Rural es un encuentro de debate sobre los principales retos del sector.

En esta VI edición se va a ahondar en la profesionalización del sector agroalimentario: ejemplos de recientes implantaciones tecnológicas.

Se contará con experiencias concretas que den a conocer las nuevas tecnologías y desarrollos aplicados al sector agroalimentario, quedando dividido en tres áreas temáticas que aborden distintas problemáticas:

- Regadíos.
- Agricultura de precisión.
- Fertilización y protección vegetal.

DÓNDE	CUÁNDO	JORNADA DE PRESENTACIÓN
Zaragoza, en el marco de la Feria Internacional FIMA 2018	El foro se celebrará entre los días 19 y 21 de febrero de 2018	Sede de Bantierra (C/ Coso, 29, Zaragoza). Día 19/02/2018, 19:00 horas

Objetivos del Foro

La agricultura necesita ofrecer materias primas con un

menor coste de producción en mercados competitivos que tienen crecientes exigencias de calidad. La mejora en los costes de producción requiere de constantes incorporaciones de nuevas tecnologías. Como consecuencia se necesita de una mayor profesionalización para poder afrontar los futuros retos.

La innovación es una constante en cualquier actividad del sector agroalimentario y es el tema elegido para la conferencia inaugural de este Foro. Las nuevas tecnologías están transformando la agricultura con un mayor uso de la inteligencia para aumentar productividades pero, a su vez, conservando el medio natural como se expondrá en la siguiente conferencia.

Diversas actividades han propiciado una agricultura más eficiente pero han sido elegido tres que contribuyen de una manera especial: la agricultura de precisión, el regadío y las tendencias en fertilización y protección vegetal. Cada tema cuenta con un ponente y posteriormente se exponen 5-6 casos prácticos relacionados con la incorporación de tecnologías e innovaciones. Para ser consecuente con el término de Foro hay una fuerte apuesta por el debate con los asistentes así como un amplio uso de las redes sociales.

Inscripciones

ORGANIZA:



COLABORAN:

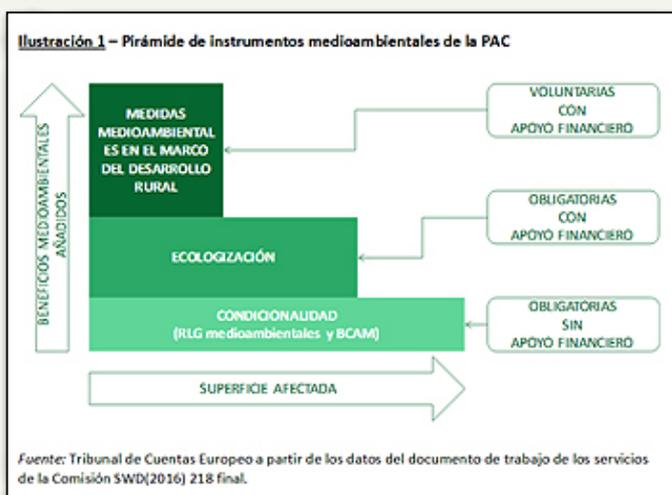
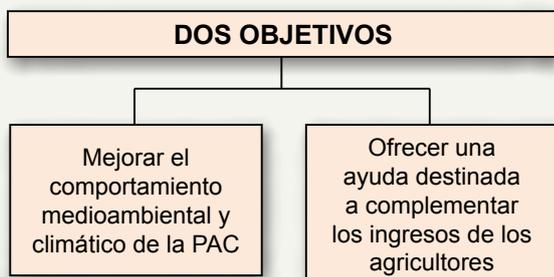


Informe Tribunal de Cuentas: la ecologización añade complejidad a la PAC y no se justifica con los resultados que se obtienen

El pasado 12 de diciembre se hizo público el informe del tribunal de cuentas: **“La ecologización: un régimen de ayuda a la renta más complejo que todavía no es eficaz desde el punto de vista medioambiental”** y que atiende a la pregunta ¿La ecologización ha logrado mejorar el comportamiento medioambiental y climático de la PAC con arreglo al conjunto de objetivos establecidos en la legislación de la UE?.

La ecologización es un nuevo tipo de pago directo introducido con la reforma de 2013 de la Política Agrícola Común (PAC), concebido para recompensar a los agricultores por tener un impacto positivo en el medio ambiente que de otro modo no habría sido gratificado por el mercado. Es el único pago directo cuyo principal

objetivo declarado es de carácter medioambiental.



Este informe recoge que los auditores se entrevistaron con cinco estados miembros, entre ellos España (Castilla –León) y concluye que los pagos destinados a incentivar a los agricultores a «ecologizarse» probablemente no refuerzan el comportamiento de la política agrícola común desde el punto de vista medioambiental y climático de manera significativa, al mismo tiempo establece que añaden complejidad al sistema y duplicidad de instrumentos y estima que la ecologización solo ha supuesto un cambio en las prácticas agrícolas en alrededor del 5 % de todas las tierras cultivables de la UE.

Finalmente formula una serie de recomendaciones sobre cómo concebir unos instrumentos medioambientales más eficaces para la Política Agrícola Común después de 2020.

Acceso a documento: [Informe especial nº 21 de 12/12/2017](#)

Comunicado de prensa: [Luxemburgo, 12 de diciembre de 2017](#)

Secretaría General Técnica.

Participación del Departamento en los siguientes Comités de trabajo de la Comisión Europea:

El Departamento presentó su propuesta de participación el pasado año en los Comités de trabajo de la Comisión Europea para el periodo 2018-2021 y 2020-2021 siguientes

Comité	Periodo	Órgano representante
Comité permanente de vegetales, animales, alimentos y piensos –Sección “Alimentación animal” (C20403).	2018 - 2019	Secretaría General Técnica.
Comité Permanente Fitosanitario (CFP).	2018 - 2019	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario
Comité permanente sobre semillas y plantas agrícolas, hortícolas y forestales (C20300)	2018 - 2019	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario
Comité de adaptación al progreso científico y técnico de la Directiva relativa a la protección de las aves silvestres (ORNIS).	2018 - 2019	Dirección General de Sostenibilidad
Comité de los Fondos Agrícolas.	2020 - 2021	Secretaría General Técnica
Comité de adaptación al progreso científico y técnico de la Directiva relativa a la calidad de agua destinada al consumo humano.	2018 - 2019	Instituto Aragonés del Agua
Comité de adaptación al progreso técnico y científico y la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.	2020 - 2021	Instituto Aragonés del Agua
Comité de aplicación de la Directiva por la que se establece un marco comunitario de actuaciones en el ámbito de la política de aguas.	2020 - 2021	Instituto Aragonés del Agua

Secretaría General Técnica.

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER. Ejercicio natural 2017

A lo largo del año 2017 el departamento ha gestionado las medidas que más abajo se indican con cargo a los fondos europeos del **FEAGA** por un total de **477.056.119,37 euros** y, por otra parte, con cargo al **FEADER, la DGA y el Ministerio** que asciende a **103.114.656,65 euros**.

También hay que destacar que para este ejercicio se ha procedido a la realización de pagos no cofinanciados a cuenta de la DGA y en base a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural** y de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre, por valor de **1.752.502,93 euros de las que se han beneficiado las medidas relativas a las Industrias**

Agroalimentarias y a la de prevención de incendios, por lo que lo **pagado en total** y para las líneas del PDR de Aragón se ha gestionado y pagado un total de **104.867.159,58 euros**.

Por otra parte, si bien es cierto que de estos pagos algunos de ellos se realizaron en el primer mes del año pasado y por tanto correspondían al ejercicio presupuestario del 2016 y que en los datos aquí reflejados no figuran los realizados en enero del 2018 y que corresponden al ejercicio presupuestario del 2017 y que igualmente y por otra parte no hay correspondencia en cuanto a fechas de inicio y finalización de los ejercicios presupuestarios de los fondos europeos con los naturales, podemos finalmente concluir que, atendiendo a estos pagos, **el porcentaje de ejecución del presupuesto del año 2017 está próximo al 100% en cuanto a las medidas recogidas en el FEAGA y es cercano al 95% el de las medida del PDR.**

Medidas con cargo al FEAGA	Euros
Promoción y Calidad Agroalimentaria. Fomento de consumo de fruta en las escuelas	988.317,55
Industrialización Agroalimentaria. Promoción de vinos en terceros países	3.460.653,55
Industrialización Agroalimentaria. Inversiones en empresas vinícolas	2.139.902,44
Ayudas Ganaderas. Vacas Nodrizas	4.207.589,05
Ayudas Ganaderas. Reducción producción lechera	44.961,99
Ayudas Ganaderas. Excepcional de adaptación leche y productos lácteos	26.597,52
Ayudas Ganaderas. Ayuda específica a la apicultura	196.571,83
Ayudas Ganaderas. Asociada Explotaciones Vacuno de Leche	1.084.902,36
Ayudas Ganaderas. Asociada Derechos Especiales Ovino Caprino	5.870,56
Ayudas Ganaderas. Asociada a Explotaciones Vacuno de Cebo	6.076.747,64
Ayudas Ganaderas. Asociada a Explotaciones de Caprino	15.068.610,83
Ayudas Ganaderas. Adicional carne de vacuno adicional	15.306,20
Ayudas Directas por Superficie. Régimen para los pequeños agricultores	4.468.292,13
Ayudas Directas por Superficie. Régimen del Pago Único	118.866,33
Ayudas Directas por Superficie. Régimen del Pago Básico	267.921.499,64
Ayudas Directas por Superficie. Régimen de Pago Verde	142.583.335,70
Ayudas Directas por Superficie. Régimen de Jóvenes Agricultores	3.425.098,63
Ayudas Directas por Superficie. Frutos de Cáscara y Algarrobas	1.492.862,28
Ayudas Directas por Superficie. Cultivos Proteicos Proteaginosas y Leguminosas	2.177.393,50
Ayudas Directas por Superficie. Asociada al Cultivo del Arroz	587.522,56
Ayudas Directas por Superficie. Al Tomate para la Industria	92.552,00
Ayudas Directas por Superficie. A las Legumbres de calidad	1.573,66
Ayudas Directas por Superficie (Otros Reembolsos por Disciplina Financiera)	4.915.338,51
Ayudas Agrícolas. Programas Operativos (Medidas excepcionales de apoyo a Organizaciones de productores)	1.445.018,74
Ayudas Agrícolas. Programas Operativos	10.603.742,66
Ayudas Agrícolas. Planes de Reestructuración y Reconversión del viñedo	2.796.150,07
Ayudas Agrícolas. Gestión de Restos de Poda (beneficios agroambientales)	1.798,00
Ayudas Agrícolas. Destilación de subproductos	1.090.327,70
Ayudas Agrícolas. Al Fomento de Rotaciones (beneficios agroambientales)	4.537,13
Ayudas Agrícolas. (Medidas excepcionales de apoyo a Productores no asociados)	14.178,61
Total	477.056.119,37

Medidas cofinanciadas con FEADER	FEADER (euros)	DGA (euros)	MAPAMA (euros)	TOTAL
Pagos compensatorios en zonas de montaña y compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales específicas	15.604.169,20	5.201.432,59	0,00	20.805.601,79
Incorporación de Jóvenes Agricultores y Modernización de Explotaciones	9.709.347,24	2.722.737,43	1.101.674,05	13.533.758,72
Inversiones a la Transformación y Comercialización Agroalimentaria (*)	4.984.724,34	2.631.630,39	1.788.785,62	9.405.140,35
Ordenación del combustible para la prevención de incendios	4.368.041,91	2.307.644,81	1.565.901,84	8.241.588,56
Inversiones en materia de regadíos (a la Modernización Integral de Regadíos, a la Mejora y Adaptación de Regadíos y a la Creación de Regadíos)	3.884.577,93	2.090.166,11	1.354.648,47	7.329.392,51
Inversiones para la concentración Parcelaria	2.950.561,03	1.508.256,41	1.108.278,99	5.567.096,43
Estrategia de Desarrollo Local	4.043.229,73	1.010.807,39	0,00	5.054.037,12
Extensificación adicional del pastoreo	3.461.777,20	641.985,27	511.940,41	4.615.702,88
Ayuda a los costes de funcionamiento y animación	2.264.688,16	566.172,08	0,00	2.830.860,24
Agricultura ecológica	1.898.070,55	320.570,79	312.120,21	2.530.761,55
Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas"	1.854.510,77	618.173,46	0,00	2.472.684,23
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	1.141.364,22	602.984,89	409.168,36	2.153.517,47
Mantenimiento del rastrojo	1.507.284,78	252.968,28	249.454,80	2.009.707,86
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	994.771,06	525.539,42	356.616,04	1.876.926,52
Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del PORN	978.660,75	326.219,00	0,00	1.304.879,75
Ayudas para la asistencia técnica	638.726,59	566.419,22	0,00	1.205.145,81
Apoyo información y promoción productores mercado interior	575.959,81	304.280,64	206.476,15	1.086.716,60
Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la Laguna de Gallocanta	765.713,25	255.236,95	0,00	1.020.950,20
Apicultura en colmenares reducidos y dispersos	742.663,53	134.960,88	112.593,61	990.218,02
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	484.289,98	256.011,36	173.453,45	913.754,79
Razas autóctonas	449.845,06	77.505,45	72.442,95	599.793,46
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en varios sectores	420.353,53	105.088,43	0,00	525.441,96
Apoyo a acciones de cooperación para la creación de grupos y redes en el ámbito de la sanidad vegetal y el control integrado de plagas.	374.911,32	93.727,83	0,00	468.639,15
Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves	351.424,16	60.544,98	56.596,40	468.565,54
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en distintos sectores	357.240,05	89.310,06	0,00	446.550,11
Lucha biológica en viñedo	324.190,39	54.031,74	54.031,72	432.253,85
Planificación preventiva en incendios forestales	226.530,51	119.676,50	81.209,05	427.416,06
Infraestructuras de prevención de incendios	214.483,75	113.312,18	76.890,41	404.686,34
Jubilación Anticipada	210.639,08	111.283,07	75.511,67	397.433,82
Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada	285.885,34	51.442,55	43.852,51	381.180,40
Cooperación para la mejora tecnológica de las explotaciones agrícolas y forestales.	238.312,32	59.578,04	0,00	297.890,36
Mantenimiento de los prados de siega en zonas de montaña	218.108,75	36.270,33	36.433,08	290.812,16
Prevención de enfermedades, plagas en masas forestales y daños f. climáticos	153.092,87	80.879,27	54.882,34	288.854,48
Infraestructuras que dan Servicio al Monte	146.381,60	77.333,69	52.476,45	276.191,74
Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia	201.296,17	33.758,69	33.339,30	268.394,16
Consecución de una gestión forestal sostenible	118.464,20	62.584,87	42.468,31	223.517,38
Restauración de daños por incendios y otras catástrofes	114.663,46	60.576,92	41.105,77	216.346,15
Generación de alimento para la avifauna en otras zonas	160.794,56	53.598,04	0,00	214.392,60
Recursos genéticos (GAN)	149.975,45	49.991,82	0,00	199.967,27
Apoyo a acciones de cooperación para el incremento del Valor Añadido de los productos agroalimentarios.	150.405,03	37.601,26	0,00	188.006,29
Ganadería ecológica	123.379,03	24.350,48	16.775,88	164.505,39
Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas con alta presencia de mamíferos silvestres	110.716,29	36.905,37	0,00	147.621,66
Apoyo a la conservación y fomento de recursos genéticos forestales	109.659,34	36.553,11	0,00	146.212,45
Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria	66.749,30	35.263,80	23.929,00	125.942,10
Mitigación y adaptación de bosques a cambio climático	63.878,71	33.747,25	22.899,91	120.525,87
Apoyo a acciones de cooperación en el ámbito del regadío	91.381,82	22.845,43	0,00	114.227,25
Ayudas para la asistencia técnica. Red Aragonesa	40.386,40	35.814,35	0,00	76.200,75
Actividades de Cooperación Grupos de Acción Local	57.600,62	14.400,15	0,00	72.000,77
Generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000	39.855,91	13.285,25	0,00	53.141,16
Compromisos agroambientales y climáticos en zonas de la Red Natura 2000	35.249,43	11.749,81	0,00	46.999,24
Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad	18.007,50	9.514,36	6.455,27	33.977,13
Ayudas para la asistencia técnica. Gestión PDR	15.828,56	14.036,66	0,00	29.865,22
Forestación y creación de superficies forestales	10.449,85	3.483,29	0,00	13.933,14
Recuperación de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares	2.266,50	755,50	0,00	3.022,00
Mejora ambiental de los cultivos en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar	1.280,88	426,96	0,00	1.707,84
Total	68.506.819,77	24.565.424,86	10.042.412,02	103.114.656,65

De las medidas financiadas por el FEAGA, sobresale, como ya era de esperar, el Régimen de Pago Básico, que representa más del 56%, seguido por el Régimen de pago verde con el 30% del total.

Es de destacar en cuanto a las **ayudas dirigidas al sector frutícola** que ascienden a 12.062.940,01 euros, que se hallan enmarcadas por las ayudas a los programas operativos y las medidas excepcionales de apoyo tanto a Organizaciones de Productores como a productores no asociados, que el 99,88 % están dirigidas al sector productor que se halla asociado.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FEADER, DGA y Ministerio sobresalen las medidas Compensatorias en zonas de montaña y compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales específicas con un 20,18% de dichos fondos, las de Incorporación de Jóvenes Agricultores y Modernización de Explotaciones con un 13,12%, las ayudas a las Inversiones a la Transformación y Comercialización Agroalimentaria con un 9,12%, la de Ordenación del combustible para la prevención de incendios con un 7,99%, las ayudas a las distintas inversiones en materia de regadíos (a la Modernización Integral de Regadíos, a la Mejora y Adaptación de Regadíos y a la Creación de Regadíos) cuyo sumatorio representa el 7,11%, las que se refieren a inversiones para la concentración parcelaria con 5,40% y las referidas a la Estrategia de Desarrollo Local con 4,90%. Este conjunto representa el 67,82%

Secretaría General Técnica.

Información del "Perfil de Contratante" en vigor

Anuncios (*) desde el 1 de enero hasta el 30 de enero con plazo de presentación en vigor:

Nº. expediente	Fecha límite de presentación	Importe	Título Contrato	Tipo
1404-4422-2017/03	12/02/2018	162.100,00 €	ADECUACIÓN DEL LOCAL UBICADO EN LA C/JUAN PABLO BONET DE ZARAGOZA COMO AULA MEDIO AMBIENTE, "LA CALLE INDISCRETA", TANTO PARA SU UBICACIÓN MUSEÍSTICA COMO DE LAS ZONAS DE TRABAJO DE GABINETE Y SERVICIOS.	SERVICIOS
1404-4422-2017/8	19/02/2018	486.466,00 € IVA EXCLUIDO	ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL PIRENARIUM, SABIÁNIGO (HUESCA), PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE DESCONTAMINACIÓN DE HCH Y COPs.	OBRAS

Nº. expediente	Fecha límite de presentación	Importe	Título Contrato	Tipo
CSCV-023/2017	09/02/2018	48.347,11 (IVA EXCLUIDO)	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, 2018.	SERVICIOS
Z180001	14/02/2018	48.418,50 €, SIN IVA	CORRECCION ERRORES EN RESOLUCION DE DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PRESAS DEL ARROYO DE LOS PRADOS Y DEL BARRANCO DE LA FRESNEDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARROYA DE LA SIERRA, ZARAGOZA	SERVICIOS
H170006	14/02/2018	42.555,50 €, SIN IVA	DESIGNACIÓN MESA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE SITUACIÓN ACTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ADECUACIÓN DEL EMBALSE DE VALCABRERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑALBA, HUESCA.	SERVICIOS
Z180001	14/02/2018	48.418,50 €, SIN IVA	DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PRESAS DEL ARROYO DE LOS PRADOS Y DEL BARRANCO DE LA FRESNEDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARROYA DE LA SIERRA, ZARAGOZA	SERVICIOS
H170006	14/02/2018	42.555,50 €, SIN IVA	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE SITUACIÓN ACTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ADECUACIÓN DEL EMBALSE DE VALCABRERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑALBA, HUESCA.	SERVICIOS
Z180001	14/02/2018	48.418,50 €, SIN IVA	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PRESAS DEL ARROYO DE LOS PRADOS Y DEL BARRANCO DE LA FRESNEDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARROYA DE LA SIERRA, ZARAGOZA	SERVICIOS
ZF81701	14/02/2018	123.963,50 EUROS (IVA EXCLUIDO) COFINANC. 53% FEADER, 19% MAPAMA Y 28% DGA	CONTRATO RESTAURACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LAS CINCO VILLAS DE 2015. EN LOS TMM DE ASIN, EJE DE LOS CABALLEROS, LUNA Y ORES.	OBRAS
HF82005	12/02/2018	82.644,63 EUROS (IVA EXCLUIDO) COFINANC. 75% FEADER Y 25% DGA	OTRAS INFORMACIONES CONTRATO REPOSICION DE MARRAS Y VALLADO DE REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 27 "AMPRIO Y ARDONES", TERMINO MUNICIPAL DE BENASQUE (HUESCA).	OBRAS
HF82008	12/02/2018	123.966,94 EUROS (IVA EXCLUIDO) COFINANC. 75% FEADER Y 25% DGA	OTRAS INFORMACIONES CONTRATO REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 300, DENOMINADO "FORMIGAL Y LA MONTAÑA", T.M. SALLEN DE GALLEGU (HUESCA).	OBRAS
A170012	02/02/2018	96.000,00 € (IVA EXCLUIDO) COFINANC. 53% FEADER Y 47% DGA	CONTRATO PLAN DE COMUNICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGON 2014-2020. AÑOS 2018-2021.	SERVICIOS
HF82007	12/02/2018	144.628,10 EUROS (IVA EXCLUIDO) COFINANC. 53% FEADER, 19% MAPAMA Y 28% DGA	OTRAS INFORMACIONES CONTRATO EQUIPAMIENTO DE PROTECCIONES ACTIVAS DE CONTENCIÓN EN EL MUP H268 "PUERTO DE ASTUN" (TM JACA-HUESCA).	OBRAS

NÚMERO 1. Enero 2018

Adjudicaciones: (no ha habido desde el 1 de enero a 30 de enero).

Formalizaciones: (no ha habido desde el 1 de enero a 30 de enero)

(*) *Se incluye en este Boletín la actividad del Perfil del contratante ligado a la gestión del Departamento y que tenga que ver directamente con el sector, esto es, no se incluyen actuaciones internas para el normal funcionamiento de los órganos gestores. Se muestra solo información que se halla en vigor a fecha de publicación del Boletín.*

Más información: [Perfil del contratante](#)

Secretaría General Técnica.
Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general.

Enero:

[09-01-2018 - Consejo de Gobierno](#)

[23-01-2018 - Consejo de Gobierno](#)

[- Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido](#)

[- Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas](#)

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

[- Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa](#)

[- Grupo Pastores aportará alimento para abastecer los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos en el Sobrarbe](#)

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

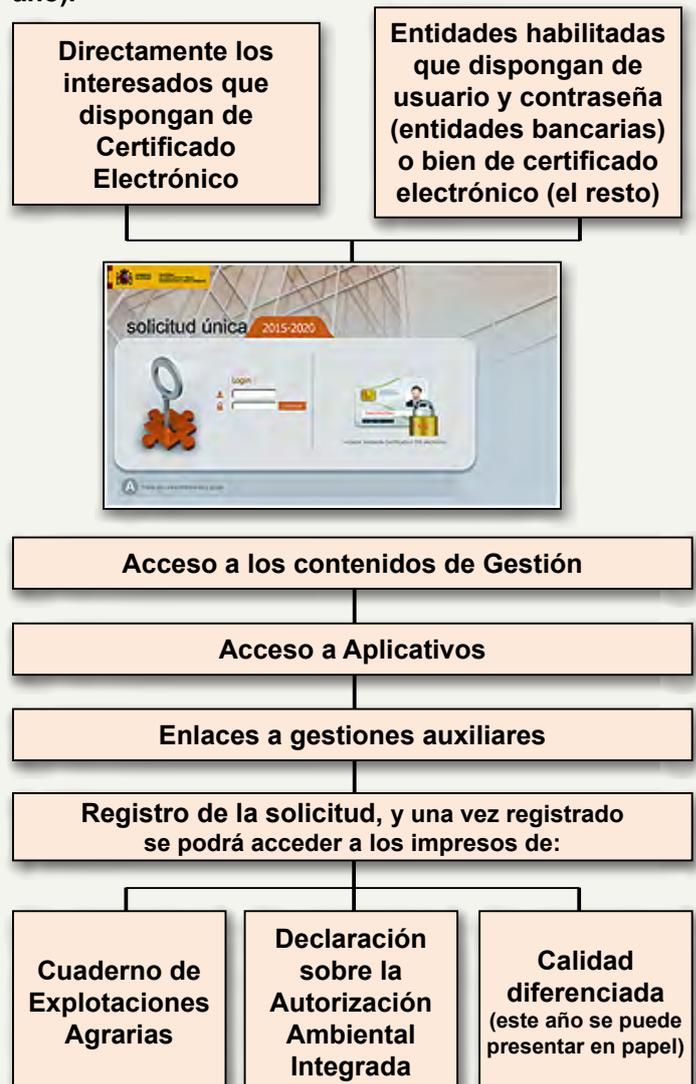
Comienza la PAC 2018

Se regula 100% por medios telemáticos y a través de la Plataforma de servicios de la "Solicitud Conjunta" a partir de la Campaña 2018/2019:

Fecha de presentación de solicitudes: del 1 de febrero hasta el 30 de abril(*)

(*) *En principio no se tiene previsto prorrogar esta fecha como si ha ocurrido en campañas precedentes.*

Previamente las Entidades Habilitadas lo habrán solicitado en tiempo y fecha y se hallarán en el registro de Entidades colaboradoras. De forma excepcional y para esta campaña ya finalizó su plazo el pasado día 20 de diciembre. (Para futuros ejercicios está prevista la fecha de solicitud entre el 15 de octubre y el 25 de noviembre de cada año).



Cada una de las solicitudes o comunicaciones incluidas en la **"Solicitud Conjunta"** iniciará un expediente electrónico individual, al que se asignará un código y al que se unirán el resto de documentos electrónicos correspondientes a ese expediente administrativo a través del **sistema de captura SIGPAC**, de conformidad con la normativa técnica de interoperabilidad, siendo responsable de su formación el órgano competente para su tramitación, ya que en cualquier caso, la tramitación electrónica conlleva la obligación por parte de la Administración de cumplir con todos los requisitos y medidas en materia de seguridad y de protección de los datos de carácter personal recogidos en la legislación vigente.

Igualmente se accede a algunas aplicaciones de soporte técnico propio del departamento que quedan fuera del SIGPAC, como són:

- De incidencias y preguntas.
- De soporte de gestión para los usuarios de las entidades colaboradoras.
- Soporte de gestión y responsables de las entidades colaboradoras (*Tiene visibilidad completa de todas las entidades colaboradoras*).
- Sobre documentos técnicos referidos a recomendaciones del equipamiento informático necesario para acceder a la plataforma de solicitudes.

Para más información tanto técnico normativo como de gestión y de nuevo modelo de tramitación electrónica:

- Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre ([BOE nº 274, de 11/11/2017](#)).
- Decreto 173/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 222 de 20/11/2017](#)).
- Boletines Agroambientales del Departamento: [Número 9 - noviembre, diciembre 2017](#)
[Número 7 - agosto, septiembre 2017](#)

Secretaría General Técnica.

Fijada la superficie que se podrá autorizar para nuevas plantaciones de viñedo en 2018 y abierto el plazo para su solicitud

La Resolución de 27 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPAMA ([BOE nº 316 de 29/12/2017](#)), en base al Real Decreto 772/2017, de 28 de julio ([BOE nº 180 de 29/07/2017](#)),

fija para el año 2018, la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, quedando finalmente fijada en el 0,52% el porcentaje a nivel nacional de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2017, que se podrá conceder para autorizaciones para nuevas plantaciones en 2018, lo que equivale a 4.950 has y lo que supone mantener el mismo ritmo de crecimiento que en la campaña pasada.

Esta superficie esta establecida de forma que permita mantener el equilibrio entre los dos objetivos perseguidos por el Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, ([DOUE L 347 20/12/2013](#)), por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, como son:

Lograr un crecimiento sostenido de la superficie de viñedo

Evitar riesgos de oferta excesiva de productos vinícolas en relación con las perspectivas de mercado

Por otra parte, la puntuación asignada en Aragón a los tipos de explotación indicados en el anexo V del Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, relativos al criterio de prioridad, son los siguientes:

Aragón	Umbral de tamaño en hectáreas y puntuación asignada			
	Explotación A	Explotación B	Explotación C	Explotación D
Tamaño de la explotación	≥0,5 a ≤7,29	>7,29 a ≤14,58	>14,58 a ≤21,87	>21,87 a ≤29,66
Puntuación asignada	1	4	3	2

En este orden de cosas, el órgano gestor del Departamento informa a través de estas líneas del Boletín e igualmente esta dando traslado directo al sector aragonés a través de las OPAs sobre la información remitida por el Ministerio.

El plazo para que los viticultores soliciten las hectáreas que quieran es del 15 de enero al 28 de febrero.



Una vez recibidas las solicitudes

El órgano gestor del Departamento procederá a puntuar de acuerdo con los criterios del Real Decreto 772/2017

Los resultados de este proceso se remitirán al MAPAMA, donde concurre toda la información y es quien, finalmente, hace el reparto y prorrateo en función de la puntuación de cada solicitante

(Desde el año 2016 no hay cupos por comunidad autónoma)



Cabe decir que el importe unitario de los distintos sub-régimenes de ayuda a percibir por los agricultores que no estén integrados en el Régimen simplificado de Pequeños Agricultores, se determina teniendo en cuenta la dotación presupuestaria de cada uno de ellos, una vez descontada la parte de la dotación correspondiente al citado régimen simplificado en 2017.

Una vez realizados los controles por el órgano gestor, se comunicará de nuevo al FEGA, antes del 30 de abril de 2018, el número total de animales determinados para el pago de la ayuda, con objeto de poder calcular el importe unitario definitivo a aplicar, tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con este importe unitario provisional.

[Más información: MAPAMA.](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.**

Ayuda asociada sectorial para las explotaciones de vacuno de cebo. Campaña 2016

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de vacuno de cebo.

Según los datos comunicados por las comunidades autónomas al FEGA y que han servido de base para la realización del cálculo de los importes unitarios a nivel nacional, se ha establecido los importes unitarios provisionales en **30,942230 €/animal para el sub-régimen de ayuda para los terneros cebados en la misma explotación de nacimiento** en la región España Peninsular y de **18,090375 €/animal para el sub-régimen de ayuda para los terneros cebados que proceden de otra explotación** en la región España Peninsular.

[Más información: Documento FEGA.](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.**

DESARROLLO RURAL



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento		
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Precio Unitario €/animal
340	7.510	30,94223

Terneros cebados procedentes de otra explotación		
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Precio Unitario €/animal
1.859	331.786	18,090375

Concentración Parcelaria: Nuevas fases en la ejecución en Aragón

Las últimas actuaciones en concentración parcelaria comprenden la ejecución de las siguientes fases:

- **Aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Bañón (Teruel).**
- **Autorización de la encuesta de las Bases Provisionales y Proyecto de concentración parcelaria de las zonas de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) y Argente (Teruel).**
- **Encuesta de las Bases provisionales de Santed (Zaragoza).**
- **Aprobación del Acta de reorganización de Callén (Huesca).**
- **Toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de Bello (Teruel).**

Todas estas actuaciones se han realizado en los últimos meses por el órgano gestor del departamento, habiéndose publicado su autorización o aprobación en:

- **Los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos .**
- **En el Boletín Oficial de Aragón.**
- **En la web del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/concentracionparcelaria, en donde se muestran las zonas de concentración parcelaria en ejecución que en cada momento se encuentran en un periodo de exposición pública de documentos.**

1. Aprobación del acuerdo de Bañón (Teruel)



Con fecha 24 de octubre se aprobó el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Bañón (Teruel).

La concentración parcelaria de Bañón se aprobó por Decreto 15/2010, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en diciembre de 2010 y una vez sometidas a exposición y resueltos los recursos presentados se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria y de su Estudio de impacto ambiental.

Una vez redactado el Proyecto de concentración parcelaria y el E.I.A., el 20 de mayo de 2016 se autorizó la encuesta

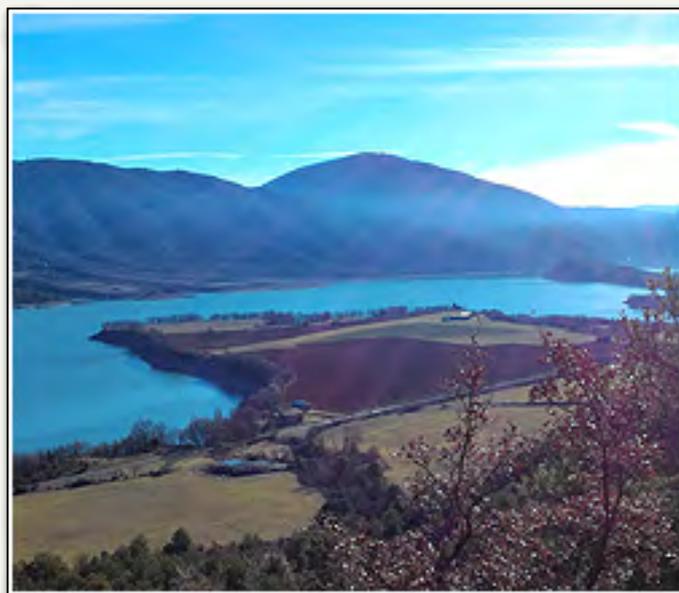
e información pública conjunta de los documentos del Proyecto de concentración parcelaria y Estudio de Impacto Ambiental. Una vez aprobada la declaración de impacto ambiental por el INAGA (Resolución de 26 de septiembre de 2017), se ha procedido a la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria por el Director general de Desarrollo Rural con fecha 24 de octubre de 2017.

Datos de la zona de concentración parcelaria:

Bañón (Teruel)	Bases	Acuerdos
Superficie Término Municipal (ha)	5.427	
Superficie a concentrar (ha)	2.684	
Número de propietarios	330	331
Número de parcelas (fincas reemplazo)	3.638	753
Superficie media / Parcela (finca de reemplazo)	0,74	3,56
Índice de reducción	4,83	

Está en ejecución el amojonamiento de las fincas de reemplazo a la vez que se resuelven los recursos de alzada contra el Acuerdo, para posteriormente realizar la toma de posesión de las nuevas fincas.

2. Bases provisionales y proyecto de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) y Argente (Teruel)



Con fechas 25 de octubre y 9 de enero de 2018 fue autorizada la encuesta conjunta de las Bases Provisionales

y del Proyecto de las zonas de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) y Argente (Teruel) respectivamente.

La concentración parcelaria de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) se aprobó por Decreto 193/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

La concentración parcelaria de Argente se aprobó por Decreto 42/2009, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón.

La ejecución de las concentraciones parcelarias Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) y Argente (Teruel) se realiza por el procedimiento simplificado, por lo que se procedió a redactar de forma conjunta las Bases provisionales, el Proyecto de concentración parcelaria y el Estudio de impacto ambiental para su encuesta e información pública en el caso de la zona de Coscojuela-Camporrotuno; y en el caso de Argente, al haberse realizado ya previamente la evaluación ambiental simplificada, solo se someten a encuesta las Bases y el Proyecto de concentración parcelaria.

Los datos de las zonas de concentración parcelaria de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca) y Argente (Teruel) son los siguientes:

Coscojuela-Camporrotuno (Huesca)	Bases Provisionales	Proyecto
Superficie a concentrar (ha)	1.263	
Número de propietarios	45	46
Número de parcelas / fincas reemplazo	544	152
Superficie media por parcela / finca de reemplazo	2,32	8,31
Índice de reducción	3,58	

Argente (Teruel)	Bases Provisionales	Proyecto
Superficie a concentrar (ha)	3.999	
Número de propietarios	223	224
Número de parcelas / fincas de reemplazo	3.051	601
Superficie media por parcela / finca de reemplazo	1,31	6,65
Índice de reducción	5,08	

Finalizado el plazo de encuesta de las Bases provisionales y del Proyecto y en el caso de Coscojuela-Camporrotuno finalizado el plazo de la información pública del Estudio de impacto ambiental, recogidas las alegaciones y una vez redactada la declaración de impacto ambiental (Coscojuela-Camporrotuno), se elaborarán las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de ambas zonas.

3. Encuesta de Bases Provisionales de Santed (Zaragoza)



Por Decreto 140/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Santed.

Con fecha 13 de noviembre de 2015 quedó constituida la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Santed.

Con fecha 7 de noviembre de 2017 la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Santed (Zaragoza) aprobó las Bases provisionales de concentración parcelaria, autorizando su encuesta pública. El plazo de encuesta finalizó el pasado 3 de enero de 2018.



Los datos principales de las Bases provisionales de dicha zona son:

Superficie del Término municipal (ha)	1.805
Superficie de parcelas incluidas (ha)	1.172
Nº. de parcelas	1.151
Nº. de propietarios	122
Superficie media por parcela	1,02
Superficie media por propietario	9.61

4. Acta de Reorganización de Callén (Huesca)



Con la autorización del Acta de reorganización de la propiedad por el Director General con fecha 14 de diciembre de 2017, se pone fin a los trabajos administrativos de la concentración parcelaria de la zona de regadío de Callén, término municipal de Grañén (Huesca), habiéndose ya redactado los Títulos de propiedad de las nuevas fincas de reemplazo para su presentación en la Notaría correspondiente para su protocolización, e inscripción posterior en el Registro de la Propiedad.

Los datos principales de dichas zona son:

	Bases Definitivas	Acuerdo
Superficie concentrada (ha)	922	
Número de propietarios	52	53
Número de parcelas - fincas reemplazo	508	163
Superficie media / parcela - finca de reemplazo (ha)	1,81	5,66
Índice de reducción	3,12	

5. Toma de posesión de las nuevas fincas en Bello (Teruel)



La concentración parcelaria de Bello se aprobó por Decreto 210/2005, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en mayo de 2010 y una vez sometidas a exposición y resueltos los recursos presentados se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria y de su Estudio de impacto ambiental.

Con fecha 23 de mayo de 2017 se procedió a la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria y una vez amojonadas las fincas de reemplazo se ha procedido a publicar la toma de posesión en el Boletín oficial de Aragón de fecha 15 de diciembre de 2017.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Bello son los siguientes:

	Bases Definitivas	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	5.277	
Superficie a concentrar (ha)	4.266	
Número de propietarios	339	340
Número de parcelas - fincas reemplazo	4.571	704
Superficie media / parcela - finca de reemplazo (ha)	0,93	6,06
Índice de reducción	6,49	

Posteriormente se redactarán los Títulos de propiedad autorizándose el Acta de reorganización de la propiedad de dicha concentración parcelaria.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Infraestructuras Rurales.
Secretaría General Técnica.**

Modernización de las explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores

1. Nueva convocatoria de ayudas para el año 2018 y modificaciones sustanciales

Un año más el Departamento convoca las ayudas a la Modernización de las Explotaciones Agrarias y a la Instalación de Jóvenes Agricultores de acuerdo con la Orden DRS/2147/2017, de 11 de diciembre (BOA nº 247 de 28/12/2017) aprobadas en el marco del PDR

para Aragón 2014-2020 y de acuerdo con sus Bases Reguladoras recogidas en la Orden de 17 de diciembre de 2015 ([BOA nº 3 de 07/01/2016](#)), modificada por la Orden DRS/2109/2017 de 11 de diciembre ([BOA nº 246 de 27/12/2017](#)).

El Plazo de presentación de solicitudes es hasta el próximo 15 de marzo

Acceso a documentos de interés:

- [Cálculo de producción estandar](#)
- [Aplicación de baremos](#)

MEDIDAS

AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Objetivo principal:

Contribuir a superar las deficiencias estructurales que limitan las posibilidades de desarrollo de muchas explotaciones agrarias

Subvención máxima

FEADER:	4.240.000 euros
DGA:	2.240.000 euros
AGE:	1.520.000 euros
Total:	8.000.000 euros

Estas cuantías se distribuirán en un máximo de cuatro anualidades

La subvención es en forma de capital y la cuantía individualizada tiene los siguientes Límites

- 1.º El volumen de inversión para el periodo de los tres años naturales anteriores a la resolución será de hasta 120.000 euros por UTA, con un límite máximo de 500.000 euros por explotación y sin superar el límite por UTA.
- 2.º El límite máximo de subvención será del 30 por 100 de la inversión subvencionable, pudiéndose incrementar hasta en un máximo de 20 puntos porcentuales en los casos.
 - Inversiones realizadas por agricultores jóvenes que realicen la instalación de forma simultánea o la hayan realizado en los últimos cinco años. Se aplicará un incremento de hasta 10 puntos porcentuales.
 - Inversiones en común de acuerdo al artículo 9.3 de la orden de bases reguladoras. Se aplicará un incremento de 5 puntos porcentuales.
 - Zonas de montaña. Se aplicará un incremento de 10 puntos porcentuales.
 - Zonas con limitaciones naturales distintas de montaña. Se aplicará un incremento de 5 puntos porcentuales.
- 3.º El límite máximo de subvención en ningún caso superará el 50 por 100.
- 4.º El volumen mínimo de inversión auxiliable en la resolución y certificación de un plan de mejora será de 6.000 euros.

LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Objetivo principal:

La renovación de la población activa agraria

Subvención máxima

FEADER:	9.600.000 euros
DGA:	2.400.000 euros
Total:	11.000.000 euros

Estas cuantías se distribuirán en un máximo de cuatro anualidades

Se aplicará un pago básico de 20.000 euros y se podrá incrementar en los siguientes supuestos:

- 1.º Por la creación de una UTA adicional completa: 10.000 euros.
- 2.º Según la ubicación de la mayor parte de la explotación:
 - En zona desfavorecida: 2.000 euros.
 - En zona de montaña: 5.000 euros.
- 3.º En función del valor de producción estándar de la explotación por encima de la cuantía equivalente necesaria para obtener el 35% de la Renta Unitaria de Trabajo:
 - De 8.000 a 25.000 euros: 10.000 euros.
 - De 25.001 a 50.000 euros: 15.000 euros.
 - De 50.001 a 75.000 euros: 17.500 euros.
 - Mayor de 75.000 euros: 20.000 euros.
- 4.º En función del volumen de gastos necesarios para la puesta en marcha de la explotación:
 - De 25.000 a 50.000 euros: 5.000 euros.
 - De 50.001 a 100.000 euros: 8.000 euros.
 - De 100.001 a 150.000 euros: 10.000 euros.
 - Más de 150.000 euros: 15.000 euros.

MODIFICACIONES GENERALES Y SUSTANCIALES

Aumento del porcentaje básico de subvención en modernización de explotaciones:

Pasa del 25% al 30% de la inversión.

En inversiones en regadío:

A partir de este año se exige disponer de la concesión de agua a fecha de la concesión de la ayuda.
(Hasta la pasada convocatoria era la exigencia era a fecha de la solicitud).

En inversiones relacionados con los gastos de explotación:

Los convocatorios a los gastos de primera instalación, las órdenes de convocatoria pueden establecer límites máximos en gastos de funcionamiento por unidades productivas.

Compromisos en el plan empresarial

En los 9 meses siguientes a la aprobación de la subvención es obligatorio haberse dado de alta en Hacienda y en el régimen de Seguridad Social que corresponda y deberá acreditarse uno de los siguientes supuestos:
(en causas debidamente justificadas y sobrevenidas si no se pudiera justificar alguna de las premisas siguientes, será suficiente demostrar que estén iniciados los gastos referidos al Plan empresarial).

Haber alcanzado al menos el 30 por 100 del tamaño de la explotación prevista
ó
Haber acometido al menos el 30 por 100 del volumen de gastos necesarios para la instalación.

Haber alcanzado al menos el 30 por 100 del tamaño de la explotación prevista.

Haber acometido al menos el 30 por 100 del volumen de gastos necesarios para la instalación.

En cuanto a algunas de las modalidades de acceso a la primera instalación.

En el caso de la modalidad a una explotación de titularidad compartida de conformidad con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, siempre que su RUT sea igual o superior al 35 por 100 e inferior al 180 por 100 de la renta de referencia.

Se añade que cuando la explotación sea del conyugue ó persona vinculada en relación de afectividad, el joven deberá a portar una explotación equivalente al 35% de la renta de referencia distinta de la del otro titular.

En el caso de Integración como socio en una entidad con personalidad jurídica o en una comunidad hereditaria preexistente o de nueva constitución que sea titular de una explotación agraria que sea prioritaria o alcance dicha condición tras la instalación, y siempre que su RUT sea igual o superior al 35 por 100 e inferior al 120 por 100 de la renta de referencia.

Se añade que el joven deberá aportar o poseer una parte equivalente al 35% de la renta de referencia en la entidad con personalidad jurídica o de la comunidad hereditaria.

En cuanto a los criterios de concesión y en relación a la explotación. Tanto para modernización de explotaciones como para la instalación de jóvenes agricultores

En la valoración de criterios relativos a que la explotación se halle en Zonas de Montaña ó Zona con Limitaciones Naturales cuando más del 25% de la misma esté ubicada en dichas zonas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013).
Además, en esta convocatoria se incluye para la valoración la puntuación detallada en la misma por hallarse la explotación en Espacios Naturales Protegidos así como los casos con Orientación productiva sensible como son los de Agricultura ecológica, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, etc.

Solamente se valorará el criterio de ubicación de que la explotación esté ubicada en Zona de la Red Natura 2000 cuando más de 25% de la misma se halle en dicha zona.
Además, en esta convocatoria se incluye para la valoración la puntuación detallada en la misma por hallarse la explotación en Espacios Naturales Protegidos así como los casos con Orientación productiva sensible como son los de Agricultura ecológica, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, etc.

Se amplía la excepcionalidad de que las ayudas a la primera instalación sean incompatibles con la realización de estudios reglados agrarios presenciales.

Desde la fecha de presentación de solicitud hasta el final del periodo de compromisos, si se realizan en el ámbito en la que radique la explotación dentro Aragón ó en las provincias limítrofes.

En cuanto a la aprobación de los expedientes:

La norma recoge expresamente que serán aprobados simultáneamente aquellos expedientes de modernización de explotaciones que estén ligados a expedientes de jóvenes de primera instalación con la misma titularidad, aunque esta circunstancia ya se realizaba así en las pasadas convocatorias, y deja clara los dos supuestos que pueden darse:

Se aprobarán simultáneamente aquellos expedientes de modernización de explotaciones que estén ligados a expedientes de jóvenes de primera instalación con la misma titularidad.

La desestimación de un expediente de primera instalación de jóvenes agricultores no implica la desestimación simultánea del expediente de modernización de explotaciones que hubiera presentado el mismo titular.

CONVIENE RECORDAR EXPRESAMENTE

En cuanto a las obligaciones específicas del beneficiario:

Se añade que hay que mantener durante 5 años las mismas actividades y acciones que le puedan otorgar puntos en el baremo y le permitan alcanzar la puntuación mínima necesaria para la concesión de la subvención.

En cuanto a la justificación de la inversión:

Las fechas de las facturas serán anteriores la fecha de fin de plazo de ejecución del expediente.

2. Resultados de los expedientes aprobados en la convocatoria del año 2017

A continuación se resaltan algunos datos de interés de la pasada campaña:

Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores			
Provincias	nº expedientes	Inversión €	Subvención €
Zaragoza	141	12.992.044,46	5.811.000
Huesca	127	11.967.407,21	5.474.000
Teruel	88	6.536.645,50	3.726.500
Total	356	31.496.097,20	15.008.500

Ayudas a la modernización de explotaciones			
Provincias	nº expedientes	Inversión €	Subvención €
Zaragoza	65	2.720.193,18	842.267,83
Huesca	95	4.701.362,42	1.500.140,02
Teruel	53	1.884.362,14	724.146,11
Total	213	9.305.917,74	3.066.553,96

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.**

Estrategia de información y publicidad



Esta **página web** permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

En la actualidad está en fase de anuncio un nuevo Contrato Plan de Comunicación del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, para los años 2018-2021 y que da continuidad al existente hasta ahora. Acceso:

Nº. Exped.	Fecha límite de presentación	Importe	Título Contrato	tipo
A170012	02/02/2018	96.000,00 € (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO 53% FEADER Y 47% DGA	CONTRATO PLAN DE COMUNICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGON 2014-2020. AÑOS 2018-2021.	SERVICIOS

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría general Técnica.**

Seguros Agrarios. Resultados del Plan 2016 en Aragón



La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha publicado recientemente [La Guía del Plan 39ª de Seguros Agrarios](#) en el que además se recoge las novedades para el año 2018.

En Aragón, el apoyo a la contratación de seguros agrarios que el Gobierno de Aragón viene realizando, es mediante la subvención a una parte del coste de contratación a la suscripción de las pólizas de seguros agrarios calculada en función de un porcentaje publicado en las convocatorias anuales del Departamento para cada uno de las modalidades planteadas de seguros y que se aplica sobre la subvención que otorga ENESA en cada uno de sus planes.

En nuestro caso el modelo de gestión de estas ayudas desarrollado en Aragón se hace depender de la necesaria y previa declaración de parcelas en la denominada

“Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común, junto a la previsión de las líneas de seguro a suscribir, como requisito previo y necesario.

En este orden de cosas, en los pasados meses de noviembre y diciembre, y a la vista de los datos remitidos por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (Agroseguro), se procedió al pago de subvenciones a las pólizas contratadas del Plan 2016 que va de 1 de enero de 2016 a 31 de julio de 2017 y que corresponden con las campañas de declaración de 2016 y 2017 de la solicitud conjunta e igualmente.

Plan de seguros agrarios 2016 (todas las líneas)	Nº de pólizas	Nº de beneficiarios	Subvención DGA en euros
Jovenes Agricultores	1.401	912	683.231,70
Resto de explotaciones	19.139	11.550	7.402.434,93
Total	20.540	12.462	8.085.666,63

Por otra parte, tradicionalmente el departamento publica la convocatoria de estas ayudas a mediados de cada año sobre un total de medidas que en la actualidad y para el **Plan 2016** cuyo pago de la subvención del Gobierno de Aragón se ha realizado recientemente, son:

21 líneas relativas a seguros para producciones agrícolas y forestales.

27 líneas relativas a seguros de explotación para producciones ganaderas y acuícolas,

En cuanto al porcentaje de implantación en Aragón y en lo que se refiere a dicho Plan:

Implantación por grupo de cultivo	% de implantación
Herbáceos extensivos	73
Hortalizas	14
Olivar	2
Cereza	43
Frutales	77
Frutos secos	13
Cultivos forrajeros	8
Uva de vinificación	39
Total cultivos	45

A continuación se exponen algunos datos generales a la Financiación de los Seguros Agrarios en Aragón en el Plan 2016:

PLAN 2016	
Coste Neto €	70.426.646
Subvención DGA €	8.839.514
Subvención ENESA €	26.869.207
Coste a cargo de agricultores y ganaderos €	34.717.925
% Subvención	51%
Indemnización	32.488.616

Documento: [Mesa seguimiento producciones Agrarias \(Zaragoza, 29 de junio\).](#)

Igualmente, como ya anunciábamos en el pasado Boletín del departamento **Número 9 - noviembre, diciembre 2017.** para el ejercicio 2017 el departamento adelantó la convocatoria de subvenciones relativa al **coste de contratación de los seguros agrarios para la Cereza recogida en el Plan 2017** de acuerdo con la Orden DRS/1858/2017, de 10 de noviembre, (**BOA nº 225 de 23/11/2017**), con los siguientes resultados:

Plan de seguros agrarios 2017 (Cereza)	Nº de pólizas	Nº de beneficiarios	Subvención DGA (€)
Jovenes Agricultores	12	12	11.743,55
Resto de explotaciones	349	332	217.909,20
Total	361	344	229.652,75

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.**

Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de febrero de 2018:

Nº LÍNEA	LÍNEAS DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos

Nº LÍNEA	LÍNEAS DE SEGURO
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de febrero.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.**

ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

Aragón declarada oficialmente indemne de brucelosis ovina-caprina (*Brucella melitensis*)

Aragón queda reconocida oficialmente como región indemne de brucelosis (*Brucella melitensis*) mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2018/102 de la Comisión de 19 de enero de 2018 ([DOUE nº L 17/48 de 23/01/2018](#)).

Esta calificación se ha obtenido en base los criterios necesarios marcados en la normativa, más del 99,8% de las explotaciones ovinas y caprinas están calificadas como oficialmente indemnes de Brucelosis (*B. melitensis*). La Brucelosis es una enfermedad de declaración obligatoria, no se han confirmado oficialmente ningún caso de Brucelosis ovina o caprina desde al menos 5 años antes y la vacunación de Brucelosis esté prohibida desde al menos 3 años antes, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones

El departamento con este fin aportó la información necesaria para que, en base a lo dispuesto en las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina, la Comunidad Autónoma de Aragón fuera reconocida en 2018, con arreglo al procedimiento comunitario, como región oficialmente indemne de Brucelosis ovina-caprina (*B. melitensis*).

ANTECEDENTES

Desde el 1 de enero de 2011, la vacunación de Brucelosis está totalmente prohibida en nuestro territorio y de acuerdo con el Real Decreto 2611/1996 y los Programas Nacionales de Erradicación de la Brucelosis Ovina y Caprina, Aragón se encuadró en dichos programas dentro de las regiones donde se prohíbe la vacunación.

En aplicación de los sucesivos sistemas de vigilancia activa previstos en los Programas Nacional de Erradicación de Brucelosis Ovina y Caprina, los últimos casos confirmados se produjeron en el año 2011, sin que hayan existido casos ó nuevos focos confirmados desde esa fecha. En concreto, el último caso y aislamiento en Aragón fue en la provincia de Teruel, en el termino municipal de La Puebla de Valverde, en diciembre de 2011.

Durante el periodo 2012-2016, se procedió al sacrificio y toma de muestras de 198 animales. Tras la realización de los correspondientes diagnósticos bacteriológicos, se obtuvo en todas las muestras resultados negativos a *B.melitensis*. Únicamente, se identificó la cepa vacunal Rev1 en un ovino sacrificado como sospechoso a consecuencia de los controles y pruebas diagnósticas en el año 2012. Los chequeos posteriores en los rebaños confirmaron la ausencia de la enfermedad.



Igualmente, se ha desarrollado, en el ámbito del Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis, un sistema de vigilancia pasiva basado en la comunicación, recogida y análisis microbiológico de muestras tomadas por los veterinarios de explotación en aquellos casos de aparición de episodios de abortos en las explotaciones de ganado ovino y caprino.

Las sospechas de Brucelosis ovina y caprina son comunicadas a los Servicios Veterinarios Oficiales, a través de los veterinarios de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ASDG), veterinarios de explotación o particulares.

A continuación se muestran datos entre los años 2012 y 2016:

AÑO	Muestras procesadas (1)	Rebaños oficialmente indemnes M4 (2)	Animales M4 oficialmente indemnes M4 (3)
2012	455	73,46%	76,98%
2013	560	97,51%	99,48%
2014	669	98,02%	99,28%
2015	692	98,62%	99,20%
2016	731	98,93%	99,88%

(1) muestras comunicadas e investigadas en el Laboratorio Agroambiental durante los últimos años, en ningún caso en las muestras y correspondientes cultivos se obtuvieron aislamiento de *Brucella melitensis*.

(2) y (3) Porcentaje de rebaños y animales oficialmente indemnes frente a Brucelosis ovina y caprina durante los últimos cinco años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cabe decir que en el año 2016 el 98,93% de los rebaños se comunicaron como oficialmente indemnes (M4), no obstante, se consideró que esta cifra debía ser recalculada debido a que los 44 rebaños que se comunicaron como negativos o con la calificación suspendida a fecha 31 de diciembre eran rebaños de nueva constitución que estaban a la espera de completar el protocolo de chequeos necesarios para la obtención del estatuto M4; o bien rebaños en los cuales se obtuvieron resultados serológicos positivos y se encontraban en fase de completar las actuaciones contempladas en el "Protocolo de Seguimiento de Casos de Sueros Sospechosos en Áreas Libres de Enfermedad" del MAPAMA. Tras haberse completado las pruebas necesarias todos estos rebaños están calificados como M4, con lo cual el % real de rebaños M4 en Aragón se aproxima al 100%.

EN LA ACTUALIDAD

En cuanto a medidas recogidas dentro del **Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Ovina y Caprina 2017-2018, para 2018 y años sucesivos, el objetivo es mantener su estatuto de oficialmente libre mediante un programa de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones, manteniéndose las medidas de vigilancia activa y pasiva ya mencionadas, si bien se reducen los muestreos serológicos a un diez por ciento del censo.**

La colaboración entre los SVO y los distintos estamentos del sector (veterinarios responsables de explotación, Agrupaciones de Defensa Sanitaria y organizaciones ganaderas, deberán seguir siendo, como hasta ahora, los pilares básicos en esta nueva situación.

Nuevo procedimiento para renovación de los carnés Fitosanitarios



La Orden de 17 de diciembre de 2015 (BOA nº 2 de 07/01/2016) del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, estableció el sistema de **habilitación y renovación de los carnés** para la utilización de productos fitosanitarios que se encuentren actualmente en vigor y que fueron expedidos al amparo de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, modificado por la Orden PRE/2922/2005.

Con esta Orden se prolongó la vigencia de estos carnés hasta su caducidad (más allá del 1 de enero de 2016), momento en el cual deben ser renovados conforme a las nuevas exigencias de cualificación previstas en el Real Decreto 1311/2012.



Para cumplir con estos requisitos, el Departamento ha establecido un **nuevo procedimiento de renovación web** que permite realizar la prueba de evaluación individualizada mediante un **procedimiento "on line"** (y obtener el certificado de aptitud una vez superada la prueba) o mediante un **procedimiento convencional** que da la posibilidad de imprimir el cuestionario tipo test en formato pdf para ser posteriormente cumplimentado por el interesado.



Si se opta por el procedimiento "on line" (recomendado para una mayor fluidez del trámite) el solicitante deberá presentar, en cualquier registro oficial (OCAs, Servicios Provinciales, etc.), la Solicitud de renovación, el Certificado de Aptitud y el pago de

la tasa 03 tarifa 01. Todos estos documentos se pueden obtener a través de la aplicación antes citada. Al rellenar la tasa, en la ventana “Servicio Gestor Destino (2), se debe elegir en el desplegable “ Centro de Sanidad y Certificación Vegetal”.

Si se opta por el procedimiento convencional, el solicitante deberá imprimir el testy, una vez contestado, presentarlo junto con la Solicitud de renovación y el pago de la tasa 03 tarifa 01 (autoliquidación).

El proceso de renovación solo estará habilitado 3 meses antes de la caducidad del carné de utilización de productos fitosanitarios.

La situación de los carnés de utilización se puede comprobar en el siguiente la página web del CSCV:

[consulta de los carnés](#)

Los solicitantes que superen la prueba de evaluación y completen los trámites indicados, recibirán los carnés renovados, que serán expedidos por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario y tendrán una validez de diez años.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

Aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español: Real Decreto 5/2018, de 12 de enero

Este Real Decreto ([BOE nº 12 de 13/01/2018](#)) tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a las siguientes medidas tramitadas por el Servicio de Industrialización Agroalimentaria y recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 ([DOUE L347 de 20/12/2013](#)), por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión, de 15 de abril de 2016 ([DOUE L190 de 15/7/2016](#)), relativo a los programas de apoyo en el sector vitivinícola:

Promoción en mercados de terceros países, para mejorar la competitividad de los vinos españoles. Los programas podrán tener una duración máxima de tres años para un determinado beneficiario en un tercer país o

mercado de un tercer país. No obstante, si los efectos del programa lo justifican, se podrá prorrogar una vez por un máximo de dos años, o dos veces por un máximo de un año cada prórroga, previa solicitud.

El sistema que aplica es concurrencia competitiva ordinaria y el porcentaje máximo de ayuda es del 50% para las solicitudes seleccionadas (FEAGA).

Inversiones, con objeto de mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, así como a aumentar su competitividad, se concederá apoyo financiero a las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como estructuras e instrumentos de comercialización, incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

Dichas inversiones se referirán a la producción, comercialización o ambas de los productos vitivinícolas mencionados en el anexo VII, parte II del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y que se hayan producido en territorio español.



Próximamente está prevista la publicación de las respectivas Órdenes de convocatorias de ayuda para ambas medidas, y se ha convocado al sector del vino a **reuniones informativa el día 2 de febrero de 2018.**

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Industrialización Agroalimentaria.

Resultados de la convocatoria de ayudas a las Industrias Agroalimentarias: campaña 2018

Estas ayudas se establecen en el ámbito de la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas y tienen por objeto aumentar la utilización de materias primas en los procesos productivos y mejorar su transformación y comercialización, favoreciendo así el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, siendo un sector estratégico que permite la sostenibilidad del medio rural y la ordenación del territorio, a través de la vertebración sectorial y fomento de la innovación, creando puestos de trabajo.

Desarrolladas estas subvenciones en el marco legal del PDR de Aragón 2014/2020, para el año 2018, la convocatoria se recoge en la Orden DRS/1074/2017, de 21 de julio, ([BOA nº 145 de 31/07/2017](#)), donde se establece los criterios de valoración de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Igualmente se dota con las siguientes partidas presupuestarias para un máximo de cinco años asignadas por fondos como sigue:

Fondos	Presupuesto en euros
Comunidad Autónoma de Aragón	8.484.000
MAPAMA	5.757.000
FEADER	16.059.000
Total	30.300.000

Para esta campaña finalizó la presentación de solicitudes el 31 de octubre pasado y el órgano gestor ha procedido a la valoración de las solicitudes de acuerdo con criterios establecidos de la convocatoria, a su resolución y posterior comunicación a las partes interesadas.

El sistema de convocatoria es de concurrencia competitiva ordinaria.

En base a todo ello, las solicitudes para la actual campaña por sectores son los que figuran a continuación:

Por sectores (Tipo de industrias)	Nº de solicitudes	Inversión solicitada (euros)
Animales varios	1	100.000,00
Carnico	29	223.510.469,63
Cereales	42	117.153.296,25
Frutas y hortalizas	43	63.776.071,54
Huevos y aves	10	13.660.951,41
Leche y productos lácteos	2	4.404.235,00
Oleaginosas	1	224.389,54
Productos varios	8	14.129.006,96
Patatas	1	1.652.141,82
Piensos	21	62.832.889,14
Semillas	3	1.591.180,00
Varios	3	2.080.000,00
Vegetales varios	1	322.300,34
Vinos y alcoholes	21	32.431.719,29
Total inversión		537.868.650,92

Datos por provincias:

Provincias	Nº de solicitudes	Inversión solicitada (euros)
Zaragoza	101	316.108.003,97
Huesca	62	181.798.057,98
Teruel	23	39.962.588,97

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Servicio de Industrialización Agroalimentaria.

Secretaría General Técnica

DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO



Firmado Convenio con el MAPAMA

El 15 de enero pasado se publicó en el BOA el convenio con el MAPAMA para abordar la limpieza del lindano del río Gállego, que fue firmado el 4 de diciembre de 2017 por la secretaria de Estado de Medio Ambiente del

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y el consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

En el marco de este convenio, el MAPAMA aportará 1,5 millones de € para:

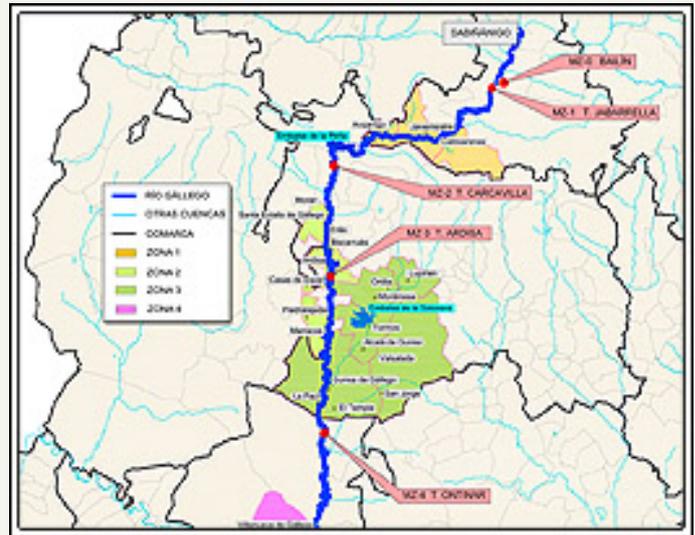
- La redacción del proyecto de desmantelamiento de la antigua fábrica de Inquinosa y biorremediación de los escombros,
- La gestión de residuos de la antigua planta de Inquinosa,
- La construcción de mejoras de infraestructuras y de una planta depuradora en Sardas.

Estas actuaciones, enmarcadas en el citado convenio, se ejecutarán en un periodo de hasta 3 años y se enmarcan dentro de las acciones del Plan estratégico de lucha integral contra la contaminación de los residuos generados por la fabricación de lindano en Aragón.



Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web www.stoplindano.es

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego
<i>Estado de la calidad del agua</i>
<i>MZ-1: Embalse de Jabarrella</i>
<i>MZ-2: Central de Carcavilla</i>
<i>MZ-3: Canal del Gállego</i>
<i>MZ-4: Azud de Ontinar</i>
Situación Barranco de Bailín
<i>MZ-0 Barranco Bailín</i>

Por su parte, el Gobierno de Aragón ha asumido los seguimientos hidrogeológicos de Sardas y Bailín y las labores de depuración, que solo en 2017 han supuesto 1,98 millones de € de fondos propios y 0,63 millones de € de fondos FEDER.

www.stoplindano.es

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.

SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Abierto el plazo para realizar la notificación al Registro PRTR hasta el 31 de marzo



El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, o Registro PRTR está regulado mediante el Real Decreto 508/2007 posteriores modificaciones. ([BOE nº 96 de 21/04/2007](#)).

Los titulares de los complejos industriales y ganaderos que figuran en los anexos del citado Real Decreto deben comunicar anualmente al Registro sus emisiones al aire, al agua y al suelo, así como las transferencias de residuos.

En Aragón, el PRTR es gestionado por el Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental, de la Dirección General de Sostenibilidad. Esto implica la asistencia a los obligados a notificar al Registro, la revisión y validación de los datos comunicados, y a su vez el traslado de los mismos al Ministerio competente en materia de medio ambiente.

La información recabada tiene un enorme valor medioambiental y puede ser tenida en cuenta, por ejemplo, para el diseño y evaluación de estrategias.

El plazo para realizar la notificación correspondiente a 2017 finaliza el 31 de marzo de 2018. La notificación debe realizarse de manera telemática accediendo a la [página web de PRTR-España](#).

Las dudas en torno al procedimiento, las obligaciones y otras cuestiones planteadas se pueden remitir a prtr.aragon@aragon.es.

En la citada página web, además del área privada donde los titulares comunican sus emisiones y transferencias de residuos anuales, existe una interesante zona pública de libre acceso con multitud de datos y estadísticas, constituyendo un elemento fundamental mediante el cual la ciudadanía puede ejercer su derecho al acceso a información en materia de medio ambiente.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

Uso del sello del registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono



El real decreto por el que se crea el registro, establece que las organizaciones inscritas en la sección de huella de carbono y compromisos de reducción y/o compensación podrán utilizar un sello de titularidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), actualmente Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA). Este sello está registrado y es propiedad del Ministerio.

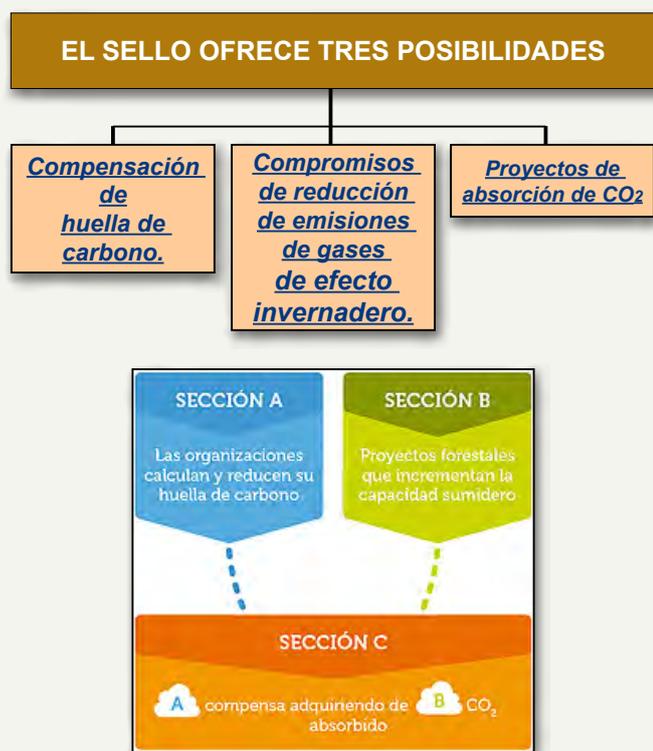
El sello, por tanto, informa sobre:

- La participación en las secciones de huella de carbono (distinguiendo si únicamente se ha calculado o se ha calculado y reducido) y de compensación (en cuyo caso previamente deberá haber calculado su huella de carbono).
- El periodo de tiempo concreto al que se corresponde esta participación.

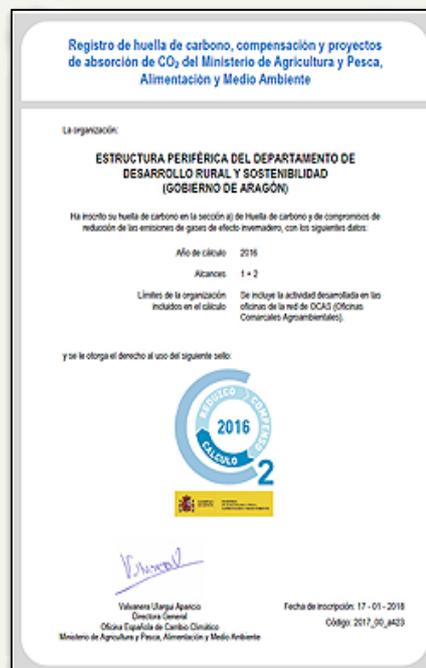
FINALIDAD DEL SELLO

Facilita a las organizaciones demostrar su participación en el registro

Permite reflejar el grado de esfuerzo acometido por las mismas en la lucha contra el cambio climático.



Para ello durante 2015 se encargó el cálculo de la huella de carbono de las actividades desarrolladas en el edificio de San Pedro Nolasco donde se ubican sus servicios centrales, de los años 2011, 2012, 2013 y 2014.



Más información: [MAPAMA](#)

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.
Secretaría General Técnica.**

1.- Huella de carbono en la estructura periférica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

La huella de carbono es un indicador que permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero, GEI, que se producen como consecuencia de una actividad determinada, bien sea la actividad necesaria para la fabricación de un producto, para la prestación de un servicio, o para el funcionamiento de una organización.

Dentro del Gobierno de Aragón le corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, el impulso y la coordinación en el desarrollo de las acciones en materia de cambio climático.

Como parte del desarrollo de estas acciones el Departamento ha querido ser consciente del impacto ambiental de las actividades desarrolladas en sus oficinas, por lo que se ha planteado la necesidad de calcular su huella de carbono, como un primer paso en la mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones GEI, expresando su compromiso en la lucha contra el cambio climático.

Durante 2017 se ha encargado el cálculo de la huella de carbono de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la estructura periférica del Departamento, del año 2016, obteniendo el certificado de “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente”, lo que le otorga el derecho al uso del sello que acompaña inicialmente a esta información.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

2. Jornada ‘Acompañamiento a entidades EACCEL en el cálculo de su huella de carbono’. Zaragoza, 10/1/2018

El día 10 de enero de 2018 se celebró en el Hotel Silken Reino de Aragón, en Zaragoza, la jornada de presentación de los resultados de la campaña “Acompañamiento a entidades EACCEL en el cálculo de su huella de carbono”, la cual fue clausurada por el consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Joaquín Olona.

En total 32 empresas han participado en este proyecto, lanzado por la dirección general de Sostenibilidad, presentándose en esta jornada sus resultados.

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) es una propuesta del Gobierno de

Aragón que aborda las referencias generales que sitúan el cambio climático en el contexto concreto de Aragón. La jornada ha servido para presentar los resultados obtenidos por 32 empresas voluntarias que han participado en la iniciativa del cálculo de su huella de carbono. De entre todas ellas, BSH Electrodomésticos España, la Universidad de Zaragoza y DKV Seguros expusieron durante la jornada la manera en la que han trabajado en esta materia y las ventajas obtenidas.

De las 32 organizaciones que iniciaron el proceso 27 cuentan ya con el certificado de "Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente", lo que les otorga el derecho del uso del siguiente sello:



ORGANIZACIONES CON CERTIFICADO DE REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO
GL GARRARD HASSAN IBÉRICA, S.L.
GRUPO ORBE
IMPRESA NORTE, S.L.U.
INCLIZA, S.L.
INSONORIZANTES PELZER, S.A.U.
MENTORIZA, S.L.
NMF EUROPA
ORCHARD FRUIT CO., S.L.
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U (SARGA)
UGT ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
ZOILO RÍOS S.A. (ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORTAZGO)
ARAGERSA (Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.)

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

Exposición itinerante sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), "RAEEciclalos"



Continúa la dinamización de la exposición itinerante "RAEEciclalos", que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y los SCRAP de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y que aborda la necesaria y adecuada gestión de estos residuos.

ORGANIZACIONES CON CERTIFICADO DE REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO
ADIEGO HERMANOS, S.A.
BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A.
CEA ITACA
CEREALES TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA
CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME ARAGÓN)
COOPERATIVA GANADERA DE CASPE
COOPERATIVA SAN MIGUEL DE TAUSTE
CPIFP LA SALLE SANTO ÁNGEL
DKV SEGUROS
EFINETIKA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
ESTUDIOS ZARAGOZA, S.L.
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE ZARAGOZA (FEMZ)
FORO ACCIÓN COMUNICATIVA
FUNDACIÓN PIQUER

NÚMERO 1. Enero 2018

La exposición se podrá visitar en febrero en:

Del 5 al 16 de febrero

En la Sala de la Cultura de Caspe, situada en la C/Guma, 35.

Caspe (Zaragoza)

Del 19 de febrero al 2 de marzo

en la sede del Ayuntamiento de Épila, situado en la Plaza de España, 1

Épila (Zaragoza)

La exposición se podrá visitar en febrero en:

Del 5 al 9 de febrero

En el recinto ferial de Monzón, situado en el Paseo de San Juan Bosco, 8. Monzón (Huesca).

(Las acciones de calle se realizarán los días 2 y 5 de febrero).

Del 19 al 23 de febrero

En el Museo de La Laguna de Sariñena, situado en la C/Gasset, 6, Sariñena (Huesca).

(Las acciones de calle se realizarán los días 16 y 19 de febrero).

Más información y concertar visitas guiadas: contactar con Colectivo de Educación Ambiental S.L. (raeciclos@ceam.net).

Teléfonos 976 28 45 68 y 629 19 71 24

Correo-e: earea@aragon.es web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”



Durante los próximos meses continúa la dimanización de la exposición itinerante “**Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará**”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.

Además de los talleres didácticos, se realizaran acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.



Mas información y concertar visitas guiadas Nómadas, educación y gestión ambiental (contacta@nomadas-ma.es).

Correo-e: earea@aragon.es web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Firmado el convenio para la creación de la comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “El Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido”.



En 2018 se cumplen 100 años de la declaración de los dos primeros parques nacionales en España, uno de los cuales es el del Valle de Ordesa, denominado de Ordesa y Monte Perdido tras su ampliación.

Por este motivo, y para celebrar y difundir la efeméride, tanto por parte de la Administración General del Estado, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), como del Gobierno de Aragón, gestora de este parque, se quieren desarrollar un completo programa de actuaciones, razón por la cual se ha creado a través de un convenio firmado por todas las partes, la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “**I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido**” que y será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración así como de así como de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado programa

Igualmente se ha procedido a encargar a SARGA la realización material de los actos y actividades que se deriven de la ejecución del programa, como Sociedad Pública 100% del Gobierno de Aragón, quien realizará con cargo a sus presupuestos, así como, en su caso, con las

aportaciones, subvenciones, donaciones o ingresos de carácter privado, la ejecución del programa de apoyo al acontecimiento, asumiendo la condición de destinataria y administradora de las donaciones.

Por tanto, los recursos económicos se aplicarán exclusivamente a la realización de los planes y programas aprobados por la Comisión Interadministrativa, cuya ejecución será llevada a cabo por SARGA

También hay que decir que con fecha de 23 de enero se ha aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón la **Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido** en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

1.- **Patrocinadores: Beneficios Fiscales aplicables**

Tendrán derecho a disfrutar de estos beneficios fiscales todas aquellas personas físicas o jurídicas que:

- 1.- Efectúen gastos que cumplan con las previsiones establecidas en el artículo 8 del R.D. 1270/2003 y por lo aprobado por la Comisión Interadministrativa para la ejecución del programa de apoyo del “I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido”.
- 2.- Se reconozcan por la Administración tributaria competente en razón del beneficio al que opten de acuerdo con lo previsto en el Artículo 9 del Real Decreto 1270/2003.

Beneficios fiscales

1.- Deducción del 15% en la cuota íntegra del impuesto sobre sociedades, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuando los sujetos pasivos realicen actividades económicas en régimen de estimación directa o en el impuesto sobre la renta de los no residentes, que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, de los gastos efectuados en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el consorcio.

2.- Aplicación del régimen de mecenazgo prioritario a los programas y actividades relacionados con "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

- 30% en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 30% en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes.
- 40% en el Impuesto sobre Sociedades por las donaciones y aportaciones que realicen a favor de la Comisión Administrativa Gestora "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido", o de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S. L. U. (SARGA).

3.- Bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuando los bienes y derechos adquiridos se destinen directa y exclusivamente a la realización de las inversiones mencionadas anteriormente.

4.- Bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre actividades económicas por las actividades de carácter artístico, cultural, científico o deportivo realizadas durante la celebración del acontecimiento en el marco de los planes y programas de actividades establecidos por la Comisión Interadministrativa para la ejecución del programa de apoyo del "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

Las empresas privadas y entidades financieras que se decidan a colaborar en 2018, con los actos organizados **con motivo del centenario de la declaración del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido obtendrán importantes beneficios fiscales**, en base a Disposición Adicional Septuagésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2017 y en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo

De igual forma, **la Sociedad SARGA** esta encargada de todos los trabajos relacionados con los patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Para más información:

SARGA

Teléfono 976 07 00 00

2.- Calendario de actuaciones

Ya se ha elaborado un cuaderno de actuaciones en las que las entidades privadas pueden colaborar, como:

Inversiones en las infraestructuras del parque y su zona de influencia.

Realización de grandes eventos

Jornadas y talleres

Pruebas deportivas

Publicidad y promoción

Seguiremos informando

Dirección General de Sostenibilidad.

Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría General Técnica.

Declaración de la arboleda singular de Aragón: "Pinar del pino salgareño en Valdiguara"



El "Pinar de pino salgareño en Valdiguara" ha sido declarado arboleda singular de Aragón por sus especiales características y por tanto se ha procedido a su inclusión en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón, de acuerdo con la Orden DRS/2280/2017, de 12 de diciembre, (**BOA nº 8 de 11/01/2018**)

Se trata de un rodal maduro-viejo formado por plantas autóctonas de las especies *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Acer campestre*, *Juniperus communis*, *Quercus faginea*, *Arbutus unedo*, *Buxus sempervirens*, *Sorbus aria*, *Crataegus monogyna* y *Amelanchier ovalis* entre otros,

de origen silvestre y de forma semirregular con una altura dominante de la especie principal de unos 13 m que se presenta con algunas especies de flora acompañantes relevantes como son *Helictotrichom cantabricum*, *Euphorbia nevadensis subsp. Bolosii*, *Plathantha clorantha*, *Dactylorhiza sambucina* y *Ophrys insectifera*.

Se halla próximo al río Arba, que ha excavado los materiales más blandos (margas y arcillas), dejando al descubierto los estratos más duros de rocas areniscas, formando pozos de gran belleza, como es el Pozo de Pigalo y Pozo de María en Luesia, hábitat éste ocupado por corzos, zorros, tejones, ginetas y comadreas

La superficie ocupada por esta arboleda de 15,70 ha es propiedad del Ayuntamiento de Luesia en Cinco Villas, y se halla incluida dentro de otras figuras de protección como son las de:

- Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.
- Zona de Especial Protección para las Aves “Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella”.
- Lugares de Importancia Comunitaria “Sierras de Santo Domingo y Caballera”.
- M.U.P. “Fayanás” del Ayuntamiento de Luesia.
- Coto Municipal del Ayuntamiento de Luesia.

Esta previsto que esta arboleda singular, una vez se efectúe la rodalización del monte y sea declarada como rodal de “reserva científica”, tenga por finalidad fundamental el seguimiento de la evolución natural de la arboleda y la conservación y mejora de la misma, dado que **los motivos de su singularidad radican en la dificultad de hallar formaciones naturales de estos bosques**, ya que grandes extensiones han sido repobladas con *Pinus nigra subsp. Nigra* (pino laricio) que al encontrarse en un ambiente óptimo se naturaliza y mezcla con la subespecie autóctona.

De acuerdo con el informe técnico presentado por personal cualificado del departamento se considera que el mayor riesgo potencial que tiene este pinar y el resto del entorno son los incendios forestales producidos por rayo.

Se recuerda igualmente que, **cualquier actuación o inversión no prevista en el instrumento de gestión forestal vigente que se realice en la arboleda deberá tener en cuenta su declaración como arboleda singular** y ser justificada su necesidad y compatibilidad con la persistencia de la misma, debiendo así mismo contar con un informe favorable de emitido de forma conjunta por las Direcciones Generales que ostenten en cada momento la competencia en materia de árboles y arboledas singulares, y en materia de gestión forestal, sin

perjuicio de otras autorizaciones medioambientales que correspondan a otros organismos.

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
Secretaría General Técnica.

Presentación en 3D de 17 Árboles Singulares de Aragón

Durante los meses de julio a diciembre del pasado año se han desarrollado trabajos de levantamiento de unos **modelos fotogramétrico 3D de cada uno de los 17 árboles monumentales declarados singulares en Aragón** mediante la Orden de 17 de julio de 2015, ([BOA nº 153 de 10/08/2015](#)) para dejar constancia gráfica de cual es el estado actual de los mismos y tener referencias para evaluar su evolución en el futuro, generando productos cartográficos, topográficos y fotogramétricos, con un presupuesto que asciende a un total de 21.624,59 euros financiados con fondos FEDER en un 53% y el 47% restante con fondos del Gobierno de Aragón.



Estos árboles son los que figuran en los siguientes cuadros:

Provincia de Huesca

Nombre común	Género y Especie	TT.MM.
Abeto de los Tres Quiñones	<i>Albies alba</i>	Panticosa
Haya de la Caseta de Pascual	<i>Fagus sylvatica</i>	Valle de Hecho
Encina de Lecina	<i>Quercus ilex ssp. ballota</i>	Barcabo-Lecina
Tilo de Benasque	<i>Tilia platyphylus</i>	Benasque
Caixigo Torrentillo	<i>Quercus cerrroides</i>	Lascurrie

Provincia de Zaragoza

Nombre común	Género y Especie	TT.MM.
Pino de Valdenavarro	<i>Pinus halepensis</i>	Zuera
Enebro de Sabiñan	<i>Juniperus oxycedrus</i>	Sabiñan
Sabina de Villamayor	<i>Juniperus thurifera</i>	Villamayor de Gállego
Quejigo de la Casa de la Vega	<i>Quercus faginea</i>	Embid de Ariza
Cedro Torre N ^a . S ^a . del Pilar	<i>Cedrus libani</i>	Daroca
Secuoya Torre N ^a . S ^a . del Pilar	<i>Sequoiadendron giganteum</i>	Daroca
Pinsapo Torre N ^a . S ^a . del Pilar	<i>Abies pinsapo</i>	Daroca

Provincia de Teruel

Nombre común	Género y Especie	TT.MM.
Chopo cabecero de Aguilar	<i>Populus nigra</i>	Aguilar de Alfambra
Pino de Escobón	<i>Pinus nigra ssp. salzmanii</i>	Linares de Mora
Sabina de Blancas	<i>Juniperus thurifera</i>	Blancas
Carrasca de Peracense	<i>Quercus ilex ssp. ballota</i>	Peracense
Tejo del Barranco de El Cuervo	<i>Taxus baccata</i>	Beceite

Acceso [modelos fotogramétrico 3D](#)

Desde estas líneas queremos informar que, en el caso de que conozcas algún ejemplar no incluido en la base de datos de árboles y arboledas singulares de Aragón y creas que es merecedor de serlo dadas sus características, puedes comunicarlo a la dirección: arbolessingulares@aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
Secretaría General Técnica.

ESPACIO ALFRANCA Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA



El centro de promoción del medio ambiente de la Alfranca así como los Centros de Interpretación de la Naturaleza en los Espacios naturales Protegidos reanuda actividades en febrero 2018.

Tras el parón invernal reabren al público los centros de interpretación.

En febrero vuelven a abrir al público los centros de Espacio Alfranca, los Centros de Interpretación del Medio Natural de Aragón, ubicados en el Convento de la Alfranca, Bello y Sariñena así como el Centro de la Agricultura y el Regadío con sus exposiciones permanentes. Se reanuda también las visitas guiadas al Galacho de La Alfranca de fin de semana.

Igualmente, en febrero se da salida a un nuevo proyecto de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte: **Proyecto Aragón, Aula Natural.**



La finalidad es la de la promoción y mejora del actual programa educativo en los espacios naturales protegidos. Por este programa pasan actualmente entorno a 17.000 alumnos al año en los 12 espacios naturales protegidos en donde se ofrece este servicio que el departamento tiene encargado a SARGA.

Se inicia con tres cursos de formación y participación dirigidos al personal docente, con ediciones tanto en

NÚMERO 1. Enero 2018

Zaragoza como en Huesca y Teruel.

Se pueden consultar los horarios en:

RED NATURAL DE ARAGÓN

Reabre el bar-restaurant de La Alfranca



Tras 5 meses cerrado ha vuelto a abrir sus puertas al público el bar restaurante de La Alfranca.

En fin de semana y festivos ofrecerá un completo servicio de bar., cafetería y restaurante con menú y carta; en primavera se recomienda reservar el servicio de comida.

Durante la semana funciona con servicio de bar-cafetería y menú previa reserva. **Teléfono 636934478.**

Humedales para un futuro urbano sostenible: DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES 2018



El día 2 de febrero se conmemora la firma de la Convención sobre los Humedales, conocida como Convención de Ramsar de la que España forma parte.

Es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Cada año en estos días se recuerda a la sociedad la importancia de estos ecosistemas para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los que se beneficia.

Este año participan en esta conmemoración las reservas naturales dirigidas de los Sotos y Galachos del Ebro y de la Laguna de Gallocanta con visitas guiadas especiales los días 3 y 4 de febrero bajo el tema "Humedales para un futuro urbano sostenible".

La ruta con las grullas de Gallocanta

Desde el Centro de interpretación de Bello se ofrece en esta época un programa especial de rutas guiadas gratuitas para conocer a Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Serán todos los sábados, domingos y festivos desde el 3 de febrero al 5 de marzo inclusive. La duración será de tres horas y dos turnos diaria. Pude obtenerse más información y reservar en el telf. 976734021/650204819 (10 h a 14 h y 15 h a 19 h).

Más información:

Las reservas se podrán realizar durante el curso escolar (septiembre 2017 – junio 2018) a través del correo electrónico centrosdeinterpretacion@sarga.es.

Más información www.rednaturaldearagon.com.

Teléfono: 976.07.00.00

Email: info@rednaturaldearagon.com

Dirección General de Sostenibilidad.

Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.

Red Natural de Aragón

En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **Cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las

áridas y asombrosas estepas del valle del Ebro.



Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de un **amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Más información: www.rednaturaldearagon.com

Teléfono: 976.07.00.00

e-mail: info@rednaturaldearagon.com

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.*

PUBLICACIONES

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento](#)
- Prealertas de incendios forestales. [Acceso a documento](#)
- Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales. [Acceso a documento](#)

- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento](#)
- Estadísticas de incendios en Aragón. [Acceso a documentos](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos](#)
- Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento](#)
- La producción agraria en Aragón, octubre 2017. (Documento de síntesis). [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Cursos de formación del Departamento

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

Febrero:

	<p>La Ferieta de Aínsa Ganadería, Medio ambiente, trufas, etc.</p>	<p>4 febrero AÍNSA (HUESCA)</p>
--	---	--

Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



[Más información](#)

	FIMA 40 Feria Internacional de maquinaria agrícola	20-24 febrero 2018 ZARAGOZA (ZA)
	BIOFACH Feria Internacional de Productos Orgánicos	14-17 febrero 2018 NUREMBERG (ALEMANIA)
	SUPERMARKET TRADE SHOW 2018 Alimentación	14-16 febrero Tokio (JAPÓN)

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Actividades e instalaciones ganaderas	(BOA nº 12, 17 enero 2018)	18 de febrero de 2018	Proyecto de Orden

(*) En plazo para presentar alegaciones a fecha de publicación de este Boletín.

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

[Suscripción a “BOLETÍN ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL”](#)

La publicación de este Boletín Electrónico Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación.

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA